MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 208 - **DEL** 30 ABR 2025

"Mediante la cual se adjudica el Proceso No PN UPRES NARIÑO CD 037 2025 Contratación Directa consistente en el "Arrendamiento de un inmueble ubicado en la carrera 33 no. 19-21 barrio Versalles Pasto, para el funcionamiento del archivo central de La Unidad Prestadora De Salud Nariño".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

En uso de sus facultades legales, en especial las que confirieren la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario 1082 del 2015, y Resolución No 1234 del 17 de abril de 2024, Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, "por la cual se adiciona y se modifica parcialmente la Resolución 00011 del 2 de enero de 2025" y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, art. 12 de la ley 80 de 1993, art. 9° de la Ley 489 de 1998 y art. 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, "por la cual se adiciona y se modifica parcialmente la Resolución 00011 del 2 de enero de 2025, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

Que mediante Resolución No 1234 del 17 de abril de 2024, fue designado, como comandante de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, el señor Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA.**

Que en la Resolución N° 00364 del 12 de febrero de 2025, "por la cual se adiciona y se modifica parcialmente la Resolución 00011 del 2 de enero de 2025, delego en los Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de contratación directa.

Que el literal i) del numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la contratación directa: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles".

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, contempla: "Arrendamiento de bienes inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar bienes inmuebles mediante contratación directa".

Que se presentó el estudio de conveniencia y oportunidad con sus respectivos soportes, para el **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 33 No. 19-21 BARRIO VERSALLES PASTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".**

Que, mediante Resolución No 169 del 17 de abril de 2025, se realiza el acto administrativo de justificación para la contratación directa consistente en el **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE**

UBICADO EN LA CARRERA 33 No. 19-21 BARRIO VERSALLES PASTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".

Que se cursó invitación pública, para el proceso **PN UPRES NARIÑO CD 037 2025**, para Contratación Directa con la figura de propietario y tenedor el señor **ANDRES FELIPE MORILLO ARTEAGA,** identificado con cedula de ciudadanía No **1.017.249.787** de Medellín**.**

Que mediante la plataforma SECOP II, se llevó a cabo el cierre del proceso de CONTRATACION DIRECTA **PN UPRES NARIÑO CD 037 2025**, presentando propuesta el señor **ANDRES FELIPE MORILLO ARTEAGA.**

El presupuesto oficial para la presente contratación es por el valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($28.304.000,00)**, amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 13325 de fecha 2 de abril de 2025, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, presupuesto proyectado para un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025, previa expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

Una vez verificada la oferta por parte de los comités evaluadores; jurídicos, técnicos, económico, se puede concluir que:

La oferta presentada por el señor **ANDRES FELIPE MORILLO ARTEAGA,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.017.249.787 de Medellín, a través de la plataforma SECOPII, se pudo establecer que:

- Jurídicamente CUMPLE, para continuar con el proceso.
- Técnicamente CUMPLE, para continuar con el proceso.
- Económicamente CUMPLE, para continuar con el proceso.

Que las evaluaciones se encuentran publicadas en SECOPII y que también harán parte del acervo documental del presente proceso.

Que una vez vencido el plazo de un (01) día hábil para la formulación de observaciones a las evaluaciones realizadas no se presentó ninguna observación.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Adjudicar el presente proceso de contratación directa No **PN UPRES NARIÑO CD 037 2025** para el **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 33 No. 19-21 BARRIO VERSALLES PASTO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".** El señor **ANDRES FELIPE MORILLO ARTEAGA,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.017.249.787 de Medellín, por un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($28.304.000,00) Incluido IVA,** amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 13325 de fecha 2 de abril de 2025, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, presupuesto proyectado para un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025, previa expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

SEGUNDO. Ordenar que una vez aprobada y firmada la presente resolución se proceda de conformidad con la constitución y la ley a dar cumplimiento a los principios de la contratación en especial al de publicidad publicando en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co secop II la presente resolución y la minuta de contrato.

TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 30 ABR 2025

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboro: PT.Graciela Rosero Leyton
Auxiliar de Archivo UPRES-NARIÑO

Revisó: CT. Jhon Alfonsó Aragón Fonseca
Jefe Administrativo y Financiero UPRES-DENAR

Revisó: MY. Linda Yohanna Ibarra Álvarez
Jefe Unidad Prestadora de Salud NARIÑO

Reviso y aprobó: IT. Carlos Humberto Benavides Patiño
Asesor Jurídico MEPAS (E)

Reviso: MY. Fabiola Ojeda Guzmán
Jefe Administrativo MEPAS

Fecha de elaboración: 28/04/2025
Ubicación: Windows C: Contratos 2025

Calle 18 No. 47-160 Barrio Torobajo
Teléfono celular: 3214703593
Mepas.artah-pas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA